

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, AGOSTO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2022-00067-00
DEMANDANTE	JUAN LEONARDO VANEGAS
DEMANDADO	CONDOMINIO RESIDENCIAL CAMPESTRE COLINAS DE MARANTA

En razón a que la anterior demanda se aviene con las exigencias legales, dada la calidad de las partes y el lugar donde se dice hubo la presunta relación laboral, el Despacho,

RESUELVE.

PRIMERO. ADMITASE la anterior demanda ordinaria laboral impetrada a nombre del señor JUAN LEONARDO VANEGAS contra CONDOMINIO RESIDENCIAL CAMPESTRE COLINAS DE MARANTA, representada legalmente por el señor ROBERTH ALEXIS GARCIA PEÑARANDA o por quien haga sus veces, a quien se le corre traslado de la demanda por el término de diez días.-

SEGUNDO. NOTIFIQUESE personalmente este auto a la demandada. Carga que le incube a la parte actora.-

TERCERO. Se reconoce personería al Dr. MAURICIO CORTES FALLA como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>39</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	22 AGO 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	